

Resolución Directoral

N° 025-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **16 MAYO 2013**

VISTO: El Informe N° 0091-2013/GOB.REG-HVCA/CRLCP/OA/OL, de fecha 16 de mayo del 2013, de la Oficina de Logística, y con Proveído Registro N° 482, de fecha 16 de mayo del 2013, del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, con la finalidad de designar el Comité Especial Ad Hoc de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Informe N° 0091-2013/GOB.REG-HVCA/CRLCP/OA/OL, de fecha 16 de mayo del 2013, de la Oficina de Logística, y con Proveído Registro N° 482, de fecha 16 de mayo del 2013, del Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, con la finalidad de designar el Comité Especial Ad Hoc de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, para la **Adquisición de Camillas para el proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en las Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica**"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del estado y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF su reglamento;

Que, según lo dispuesto por el artículo 30° del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente", por lo que estando a lo solicitado por el responsable de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, con la finalidad de continuar los procedimientos administrativos a dispuesto conformar el Comité Especial Ad Hoc, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponden a una Licitación Pública, para tal efecto debe emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, y Oficina de Asuntos Jurídicos;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Modificado por la Ley N° 27902 y Ordenanza Regional N° 207-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar Comité Especial Ad Hoc para la Adquisición de Camillas del proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en las Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica", de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, conforme el siguiente detalle:

Resolución Directoral

Nº 025-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **16 MAYO 2013**



TITULARES:

- Koo Ambrosio José Jaime : Presidente
- Aguirre Arana Michael : 1º Miembro
- Chahuayo Huamán Doris : 2º Miembro

SUPLENTE:

- Molina Sedano Ahmed : Presidente
- Izarra Camacho Luz Abigail : 1º Miembro
- Condori Soto José : 2º Miembro



ARTICULO 2º- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc para la Adquisición de Camillas del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en las Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica" de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, conformados mediante la presente Resolución tanto Titulares y Suplentes actuarán dentro del marco legal y bajo responsabilidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza


LIC. HECTOR BILDEZU HINOJOSA
COORDINADOR REGIONAL